



CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS

Secretaría General de Comandancia

Comandancia, 23 de julio de 2021.-

Señores Capitanes:

Conforme a las atribuciones que me confiere el Reglamento General en su Título V “de la Comandancia” Art. 28° numeral 1°, 2°, 3° y 14°; Art. 29° numeral 1° y el Título XXIV “de las Emergencias” en los Art. 155° y Art. 157° numeral 7° con esta fecha se dicta lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA 06/2021

Visto y analizado de acuerdo al tiempo de respuesta para el buen servicio hacia la comunidad en la atención de las emergencias, a contar de este jueves 22 de Julio se dispone lo siguiente:

1. Establézcase un periodo de Marcha Blanca por dos meses y con una evaluación final por parte de la Comandancia, que, la Unidad de Rescate Vehicular de la Tercera Compañía “Bomba Alemana” atenderá aquellos Rescates Vehiculares en donde se encuentren una cantidad menor a 2 lesionados (10-4-1), que se desarrollen hasta el Km. 40 Norte.
2. La Unidad de Rescate Técnico Pesado de la Primera Compañía, atenderá los Rescates Vehiculares con más de 3 lesionados (10-4-2) que se desarrollen en la totalidad de la Ruta 9 y CH255. De igual manera atenderá los 10-4-1 que se desarrollen pasado el km. 40 Norte.
3. Ambas unidades serán despachadas a los Rescates Vehiculares en donde existan múltiples lesionados ya sea por colisiones, choques o volcamientos de buses interurbanos, vehículos mayores o de carga y vehículos incrustados dentro de estructuras o atrapadas en el tendido eléctrico (10-4-4).
4. Por lo descrito anteriormente se modifica la clasificación de la emergencia de los Rescates Vehiculares como a continuación se indica:
 - **10-4-1 Colisiones, choques y volcamientos con hasta 2 lesionados**
Se clasificarán como 10-4-1 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de vehículos menores y de transporte público con hasta 2 lesionados. Se despachará:

URBANO/RURAL: UN CARRO DE RESCATE (RB)



CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS

Secretaría General de Comandancia

- **10-4-2 Colisiones, choques y volcamientos con 3 o más lesionados**

Se clasificarán como 10-4-2 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de vehículos menores y de transporte público con 3 o más lesionados. Se despachará:

URBANO: UN CARRO DE RESCATE **(RB)** + UN CARRO APOYO RESCATE **(QR)**

RURAL: UN CARRO DE RESCATE PESADO **(RX)**

- **10-4-4 Vehículos Pesados y Múltiples Lesionados**

Se clasificarán como 10-4-4 todas las alarmas recibidas por colisiones, choques y volcamientos de buses interurbanos, vehículos mayores, camiones de carga y vehículos incrustados dentro de estructuras o atrapadas en el tendido eléctrico y la existencia de múltiples lesionados. Se despachará:

URBANO/RURAL: UN CARRO DE RESCATE **(RB)** + UN CARRO DE RESCATE PESADO **(RX)**

5. Se incorpora la Unidad de Rescate Técnico Pesado como unidad de apoyo a los Rescates de Emergencias que a continuación se indica:

- **10-3-2 Llamado a Rescate de Emergencia reforzado y/o complejo**

Se clasificarán como 10-3-2 todas las alarmas recibidas por Personas aplastadas por muros, losas u otros elementos pesados. Se despachará:

UN PORTAESCALA **(QR)** + UN CARRO DE RESCATE PESADO **(RX)**

- **10-3-6 Llamado a Rescate de Emergencia en espacios confinados**

Se clasificarán como 10-3-6 todas las alarmas recibidas por personas caídas a zanjas, pozos, alcantarillados y en general atrapadas en todo tipo de espacios confinados. Se despachará:

UN PORTAESCALA **(QR)** + CASCADA **(H)** + CARRO DE RESCATE PESADO **(RX)**

- **10-3-7 Llamado a Rescate de Emergencia en derrumbes**

Se clasificarán como 10-3-7 todas las alarmas recibidas por personas atrapadas bajo estructuras colapsadas o producto de aludes, aluviones u otros fenómenos similares. Se despachará:

UN PORTAESCALA **(QR)** + CARRO DE RESCATE PESADO **(RX)**



CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS

Secretaría General de Comandancia

- **10-3-8 Llamado a Rescate Desde Aguas Quietas**

Se clasificarán como 10-3-8 todas las alarmas recibidas por personas que han caído en aguas tales como Lagos, Lagunas, Piscinas, entre otras. Se despachará:

UN PORTAESCALA (QR) + CARRO DE RESCATE PESADO (RX)

- **10-3-9 Llamado a Rescate Desde Maquinarias**

Se clasificarán como 10-3-9 todas las alarmas recibidas por personas con extremidades u otras partes de su cuerpo atrapadas o aprisionadas en una maquinaria, Se despachará:

UN PORTAESCALA (QR) + CARRO DE RESCATE PESADO (RX)

6. Modifica la pauta de Despacho para las siguientes subclasificaciones:

- **10-0 Llamado de Comandancia**

Se clasificarán como 10-0 todas las alarmas recibidas por incidentes o situaciones que se requiera la presencia de Bomberos y que involucren a un inmueble estructural habitado o abandonado, tales como activación de alarmas, bodegas en patios de casa, recalentamiento de pared, incidente en calefactor, inflamación de chimeneas o ducto, desprendimiento de humo en lugar abandonado y no habitado, revisiones de seguridad, enseres controlado por moradores y todas aquellas que ocurran al interior de infraestructuras, se incluyen los paraderos de locomoción colectiva. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX)

- **10-7 Llamado Eléctrico**

Se clasificarán como 10-7 todas las alarmas recibidas por fallas en sistemas o instalaciones eléctricas que ocurran en la vía pública o al exterior de todo tipo de estructura (fallas en subestaciones, transformadores, cortes y arcos voltaicos en el tendido eléctrico, acometidas, etc.) y al interior de una estructura o en cámaras subterráneas. Se despachará:

UN CARRO BOMBA (B/BX)



CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS

Secretaría General de Comandancia

7. Deróguese a contar de la fecha el despacho automático de los carros de la Compañía del Sector que hubiese sido despachado en el Despacho Básico y esta se encontraba fuera de servicio, esto quiere decir cuando el material mayor del sector se coloca en servicio y era despachado de manera automática por parte de la Central de Alarmas.
8. Los Oficiales y Bomberos que se encuentren en una emergencia, deberán comunicarse por la **Frecuencia 5-4**, la cual está destinada para las comunicaciones de los recursos que están presente en la escena. Los OBAC deberán únicamente comunicarse por 5-2 con la Central de Alarmas para entregar información desde un incidente hacia la Central.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Superintendencia y Comandancia. Los Capitanes y Oficiales de Compañía deberán dar cumplimiento de la presente Orden del Día y cumplir con la divulgación a su personal a cargo.



RENÉ MANCILLA MUÑOZ
COMANDANTE

RMM/frp

- Superintendencia
- Comandancia
- Capitanes
- Central de Alarmas